



Alcaldía Municipal El Nispero
Departamento de Santa Bárbara
Honduras, Centro América
[alcaldía_elnispero@yahoo.com](mailto:alcaldia_elnispero@yahoo.com)
Tel.2625-0404



CONTRATOS 2019

Nº	NOMBRE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	MONTO	DOCUMENTACION PARA PAGO	PUESTO	RETENCION
1	José Cruz Castellanos Leiva	02/01/2019	31/12/2019	10,000.00 Mensual	Informe de Actividades Realizadas	Asesoría Legal	Presenta pagos a cuenta y Constancia de solvencia Fiscal



Patricia Cardona Ponce
Compras y Suministros



Alcaldía Municipal El Nispero



Departamento de Santa Bárbara

Honduras, Centro América

CONTRATO DE ASESORIA LEGAL

Nosotros: **PABLO ANTONIO LEIVA HERNANDEZ**, Casado, Ingeniero Agrónomo, del domicilio del Municipio de El Nispero, departamento de Santa Bárbara y **JOSE CRUZ CASTELLANOS LEIVA**, soltero, Abogado, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con carné número 08781, de este domicilio, ambos mayores de edad, hondureños; El primero actuando en su condición de Alcalde y Representante Legal de la Municipalidad del Municipio de El Nispero y el segundo por sí; Hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos el presente contrato de Asesoría Legal, de acuerdo con los términos, condiciones y estipulaciones establecidas en las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: PABLO ANTONIO LEIVA HERNANDEZ, en su condición con que actúa manifiesta: Que su representada la Municipalidad de El Nispero, Necesita de los Servicios de Asesoría Legal, en tal sentido, requiere los servicios profesionales del Abogado JOSE CRUZ CASTELLANOS LEIVA, para proceder a brindar a todos los entes de la Municipalidad la Asesoría Legal que corresponda.

CLAUSULA SEGUNDA: JOSE CRUZ CASTELLANOS LEIVA manifiesta que acepta brindar la Asesoría Legal respectiva a todos los entes



Alcaldía Municipal El Nispero
Departamento de Santa Bárbara
Honduras, Centro América



que conforman la Municipalidad de El Nispero, para tal efecto se ofrece llegar dos días al mes para prestar la Asesoría Legal que sea necesaria.- Estableciéndose como honorarios profesionales la cantidad de DIEZ MIL LEMPIRAS (L. 10,000.00) MENSUALES, que serán pagaderos el día 28 De cada mes.

CLAUSULA TERCERA: La duración del presente contrato es a partir del 02 de enero de 2019 Hasta el 31 de diciembre de 2019

CLAUSULA CUARTA: DE LAS RETENCIONES: Según el Servicio de Administración de Rentas SAR en su Artículo 50 autoriza a la Municipalidad realizar la retención del 12.5% del Impuesto sobre Renta a honorarios profesionales por un servicio prestado

CLAUSULA QUINTA: Ambos comparecientes nos comprometemos a darle el más fiel de los cumplimientos, al presente contrato.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato por duplicado en el Municipio de El Nispero, departamento de Santa Bárbara, a los dos días del mes de enero del año dos mil diecinueve.



PABLO ANTONIO LEIZOLA HERNANDEZ
ALCALDE MUNICIPIO
CONTRATANTE



JOSE CRUZ CASTELLANOS
ABOGADO
CONTRATISTA



Alcaldía Municipal El Nispero
Departamento de Santa Bárbara
Honduras, Centro América
alcaldía_elnispero@yahoo.com



Tel.2625-0404

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal del municipio de El Nispero, departamento de Santa Bárbara, por medio de la presente Certifica: Que en un Libro de Actas Municipales que esta Municipalidad lleva en su Archivo, que corresponde a los años 2019, Tomo: 36, se encuentra el Punto de Acta que dice así: Acta N° 05-2019.- En el municipio de El Nispero, departamento de Santa Bárbara, a los trece días del mes de Marzo de dos mil diecinueve a las cuatro de la tarde en el salón de sesiones del Cabildo Municipal se procedió a celebrar sesión Ordinaria de Corporación Municipal la presidió el Alcalde Municipal Pablo Antonio Leiva Hernández con la asistencia de la Vice-Alcaldesa Fanny Vanessa Aguilera Funes, de los regidores por su orden Primero: Yony Eduer Ponce Castellanos, Segundo: Belinda Dubón Dubón, Tercero: Brenda Elidenia Hernández Fúnez, Cuarto: Margarita Cardona Bobadilla, Quinto: Manuel de Jesús Alvarado Hernández, sexto: José María Dubón Castellanos, con la asistencia de la comisionada Municipal Carmen Ramos Claros y ante la asistencia del Secretario Municipal que da fe, habiéndose desarrollado la sesión mediante la agendasiguiente:1°.....2°.....3°.....4°.....5°.....6°.....7°- El señor Alcalde Municipal manifiesta a la Honorable Corporación Municipal que por un error involuntario no se transcribió en el Acta N°01-2019 Punto N°7, de fecha 07 de enero de 2019 la Contracción de Asesoría legal.- La Honorable Corporación Municipal por Unanimidad de sus Miembros **APROBO:** La Enmienda al Acta N°01 Fecha 07 de Enero 2019 Punto N° 07 donde se Aprobó Contrataciones para el año 2019 debe agregarse Contratación de Asesoría Legal. 13°.....14°.- No habiendo más de que tratar se levantó la sesión.- Firma y Sello Pablo Antonio Leiva Hernández Alcalde Municipal.- Fanny Vanessa Aguilera Funes Vice-Alcaldesa, Yony Eduer Ponce Castellanos.- Belinda Dubón Dubón.- Brenda Elidenia Hernández Funes.- Margarita Cardona Bobadilla.- Manuel de Jesús Alvarado Hernández.- José María Dubón Castellanos .- Firma y Sello Rut Dalila Bobadilla Romero Secretaria Municipal.-

Es copia fiel de su original.-Extendida en el municipio de El Nispero, departamento de Santa Bárbara, a los catorce días del mes de marzo de dos mil diecinueve.



Rut Dalila Bobadilla Romero
Secretaria Municipal

